PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

DEPARTAMENTO DE MÚSICA

LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL

CURSO 2025 - 2026 | CURSO: 1º BACHILLERATO

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL 1º Bachillerato

Docente responsable:
Rosalía Recio Pérez

1. Justificación de la programación didáctica:

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOE/LOMLOE)
- **Decreto 29/2022**, de 18 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan determinados aspectos sobre la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller.
- **Real Decreto 243/2022**, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- **Real Decreto 205/2023**, de 28 de marzo, por el que se establecen medidas relativas a la transición entre planes de estudios, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Real Decreto 242/2009**, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.
- **Decreto 64/2022**, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.
- **Orden 1736/2023**, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la uqe se establecen los catálogos de materias optativas que los centros podrán incorporar a su oferta educativa en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

La materia de Lenguaje y Práctica Musical está diseñada a partir de **cinco competencias específicas** que están vinculadas con los objetivos de la etapa, así como con las competencias clave previstas para el Bachillerato, especialmente con la **competencia en conciencia y expresión culturales**.
La adquisición de dichas competencias específicas **permitirá que el alumnado pueda reconocer y utilizar los elementos del lenguaje musical y adquirir la sensibilidad necesaria para el acercamiento a la música desde la interpretación y la creación.** Al mismo tiempo, su consecución supone la adquisición de autonomía en la lectura y la ejecución del discurso musical, imprescindibles para la apreciación de gran variedad de referencias artísticas y para la conformación de un criterio musical propio.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL 1º Bachillerato

2. Orientaciones metodológicas

Cada una de las unidades didácticas/planificadores incluirá el modelo metodológico, el posible agrupamiento de alumnos, los recursos y la utilización de espacios, así como las actividades extraescolares propuestas y la implicación en Proyectos del Centro.

3. Contenidos, competencias específicas, descriptores y temporalización

Contenidos	**Competencias específicas**	**Descriptores (Anexo I RD 243/2022**	**Temporalización**
A (Lenguaje musical)	1, 2, 5	CCL1, STEM2, CPSAA1.1, CPSAA3.1, CCEC1, CCEC3.1. CCL1, CCL2, STEM2, CPSAA1.1, CCEC2. CP1, CD2, CD3, CPSAA1.1, CE1, CE3, CCEC2, CCEC4.1.	Durante todo el curso
B (Práctica musical)	3, 4, 5	CCL2, CPSAA1.1, CPSAA1.2, CCEC3.1, CCEC3.2. STEM3, CD3, CPSAA3.2, CPSAA5, CC2, CE1, CE3, CCEC4.1, CCEC4.2. CP1, CD2, CD3, CPSAA1.1, CE1, CE3, CCEC2, CCEC4.1.	Durante todo el curso

4. Atención a la diversidad

El principio general de agrupación de alumnos en el Centro es el de la organización de las optativas y la atención de alumnos de necesidades educativas especiales y la distribución de aquellos con menor rendimiento académico.

Medidas extraordinarias:
Se valorarán en cada una de las unidades didácticas en los casos concretos e incluyen:

- A partir de los datos recogidos en evaluación 0 propuesta de refuerzo educativo.
- Atención a los alumnos con DEA, TDAH, Dislexia y otras necesidades específicas de apoyo. Como medida general, adoptada en la PGA del centro, tendrán derecho a una reducción del 20 o como máximo el 30 % en las preguntas de las pruebas teóricas. Adaptación del modo de evaluación pudiendo remplazar respuestas escritas a orales, ampliación de la letra, uso de negrita, lectura de enunciados en voz alta, etc. Además, en las interpretaciones grupales, se posicionarán en los puestos delanteros de la clase.
- Programa de enriquecimiento para alumnos con Altas Capacidades: Las competencias específicas, contenidos y actividades que se describen en los anexos facilitados por los respectivos tutores incluyen la ampliación e investigación de alumnado en, la interpretación de piezas musicales de mayor dificultad rítmica, melódica, armónica y expresiva, creación de piezas sobre una base armónica o el uso de otros instrumentos musicales.

5. Evaluación

1. La evaluación de los alumnos se realizará según los criterios de evaluación derivados del Decreto de concreción LOMLOE. No se puede alcanzar una competencia sin adquirir los contenidos, pero los contenidos no aseguran la competencia. Será continuada y diferenciada. Se desarrollarán los siguientes tipos de evaluación:
   - **Evaluación inicial** en la que se conocerán y valorarán los conocimientos previos del alumnado, lo que ayudará a adaptar la programación en función de las necesidades del grupo. Esta evaluación estará insertada en la primera unidad didáctica del curso.
   - **Evaluación formativa** para conocer y valorar el trabajo de los alumnos y el grado en el que alcanzan los objetivos previstos.
   - **Evaluación sumativa** para determinar el grado de consecución de los objetivos y determinar su nota final. El curso está dividido en cuatro evaluaciones. Las tres primeras ponderan un 30% cada una de ellas. El 10% restante es el resultado de la media de las pruebas realizadas en el periodo final.

1.1 Herramientas de evaluación:
- Registro sistemático en el cuaderno de la profesora del trabajo y de la actitud en el aula.
- Lista de cotejo del cuaderno realizado por la profesora.
- Lista de cotejo de las fichas de análisis de audiciones, resúmenes, ejercicios.
- Pruebas escritas parciales y preguntas orales.
- Proyectos de aula: actividades de improvisación y creación.
- Interpretación de partituras de diferentes estilos y géneros.

1.2 Calificación trimestral.
- 25 % Observación y recogida de información del cuaderno de clase.
- 25 % Interpretación de ejercicios y actividades prácticas en el aula con instrumentos, la voz o percusión corporal.
- 25% Pruebas escritas sobre la teoría musical estudiada en clase.
- 25% Proyecto de investigación y exposición oral ante los compañeros.

En todo caso la evaluación se considera aprobada, si la media ponderada anterior es igual o mayor que 5. Para poder realizar la media el alumno debe obtener al menos un 3’5 en cada uno de los apartados previos.

NOTA FINAL 1º de BACHILLERATO

Al término de la tercera evaluación se calculará la media de las tres evaluaciones que supondrán el 90 % de la nota final. A este porcentaje se le sumará un 10 % de la nota que se consigue haciendo una media de las notas de todas las pruebas realizadas en la fase final del curso y que corresponde con la 4ª evaluación o evaluación final.

RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES

Al finalizar la tercera evaluación la profesora hallará la media de las tres evaluaciones, si el alumno no alcanza el 5 (LOMLOE) realizará un examen de recuperación global de toda la asignatura en el periodo final del curso antes de la evaluación final. Este examen contará de una parte práctica y otra teórica de acuerdo con los contenidos abordados durante el curso.

El criterio de atribución de menciones honoríficas será sobre el máximo del 10% de alumnado matriculado en la materia. En caso de superar las propuestas este porcentaje se procederá a valorar el resultado de exámenes globales con dos decimales.

6. Estrategias para el refuerzo, evaluación ordinaria y extraordinaria

Después de cada evaluación se realizarán actividades de refuerzo para aquellos alumnos que no hayan aprobado la evaluación. Dado que los dos bloques de saberes básicos están tan íntimamente relacionados, el alumno que no supere una evaluación deberá realizar actividades de refuerzo relacionadas con los dos bloques de contenidos.

Recuperación de LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL (1º BACHILLERATO)

La materia se podrá recuperar en un examen global de todo el curso a principios de septiembre del año 2026/2027. En esta prueba se preguntará al alumno sobre los contenidos pertenecientes al **Bloque A "Lenguaje musical"** y deberá interpretar una de las partituras estudiadas durante el curso para comprobar si tiene superado los contenidos pertenecientes al **Bloque B "Práctica musical".**
Si no se aprueba en esta convocatoria el alumno deberá interpretar una partitura tratada durante el curso y presentar un trabajo a finales de abril que basará sobre los siguientes contenidos pertenecientes al bloque A "Lenguaje y práctica musical"

- Grafías de las fórmulas rítmicas básicas, los grupos de valoración especial contenidos en un pulso, signos que modifican la duración, simultaneidad de ritmos, síncopa, anacrusa, etc.
- Grafías y términos relativos a la expresión musical, la dinámica, el tempo, la agógica, la articulación musical, el ataque de los sonidos y la ornamentación musical.
- Los ritmos característicos de las danzas y en obras musicales.
- La tonalidad, modalidad, funciones tonales, intervalos, acordes básicos y complementarios, cadencias, la modulación, las escalas.
- El ámbito sonoro de las claves de sol y de fa.
- Conocimiento de las normas de la escritura melódica y los principales sistemas de cifrado armónico.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL 1º Bachillerato

Pérdida de Evaluación Continua

La pérdida del derecho a evaluación continua se producirá con **25 % de faltas a clase sin justificar** (recogido en el Reglamento del Centro) o por abandono de la materia. Se considerará abandono de la asignatura cuando el alumno muestre actitud pasiva grave que impida su evaluación (no traiga el material de clase, ni realice los ejercicios que se mandan para casa, ni conteste en clase a ninguna pregunta etc.) presente exámenes y pruebas en blanco regularmente o no se presente a ellos sin ninguna justificación. Estos alumnos tendrán derecho a un examen global en junio, en el que entran todos los contenidos vistos durante el curso. Además, deberá interpretar una de las partituras trabajadas durante el curso.

7. Concreción de los objetivos de etapa al curso

El objetivo de la etapa es el progreso en el grado de desarrollo de las competencias clave que, de acuerdo con el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, debe haberse alcanzado al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria. Por lo tanto, el que esta etapa educativa debe contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- Ejercer la **ciudadanía democrática**, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- Consolidar una **madurez personal, afectivo-sexual y social** que le permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- Fomentar la **igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres**, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia, e impulsar la **igualdad real y la no discriminación** por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Afianzar los **hábitos de lectura, estudio y disciplina**, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- **Dominar**, tanto en su expresión oral como escrita, **la lengua castellana** y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.
- **Expresarse** con fluidez y corrección **en** una o más **lenguas extranjeras**.
- **Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías** de la información y la comunicación.
- **Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo**, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- **Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales** y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- **Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos**. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- Afianzar el **espíritu emprendedor** con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- Desarrollar la **sensibilidad artística y literaria**, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. **Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental**, así como medio de desarrollo personal y social.
- Afianzar actitudes de **respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable**.
- Fomentar una **actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático** y en la defensa del **desarrollo sostenible**.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL 1º Bachillerato

8. Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las programaciones didácticas en relación con los resultados académicos y procesos de mejora

Si en el contexto del alumnado se dieran circunstancias que derivasen en una modificación de la programación didáctica, previo trabajo en departamento se articularán las medidas para conseguir la mejora de objetivos.

9. Unidades Didácticas

UNIDADES	CONTENIDOS TRABAJADOS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	DESCRIPTORES: PERFIL DE SALIDA	TEMPORALIZACIÓN
Los fundamentos de la música: **BLOQUE A: Lenguaje musical** Unidad 1: La altura Unidad 2: El ritmo Unidad 3: Combinación de compases	-Historia de la notación musical: audiciones referencia históricas. -Análisis y estudio de los parámetros del sonido - Figuras rítmicas -Acentuación y tipos de compases	**1.1, 1.2,2.1,2.2,3.1,3.2,3.3,3.4,**	**CCL1, STEM2, CPSAA3.1,CCEC1,CCEC3.1**	**Primer trimestre**
BLOQUE B: Práctica musical	-Estrategias de escucha o visionado de obras o fragmentos musicales - Técnicas de realización escrita de dictados sencillos a una voz. - Lectura, interiorización y memorización de estructuras musicales sencillas. -Interpretación de diferentes géneros y estilos de partituras con los instrumentos del aula: percusión, cuerda frotada y cuerda percutida. -Interpretaciones vocales monofónicas y polifónicas. -Desarrollo de proyectos artísticos como el recital de Navidad y el concierto en	**5.1**	**CCL2,CPSAA1.1, CPSAA1.2,CCEC3.2**	

	residencias de la zona -Elaboración de partituras con diferentes grafías. -Inicio en plataformas digitales para la producción musical y la edición de partituras: utilización de Noteflight, FL Studio y Musicscore			
BLOQUE A: lenguaje musical Unidad 4: La melodía Unidad 5: Tonalidad y modalidad Unidad 6: La textura **BLOQUE B: Práctica musical**	-La organización melódica, escalas e intervalos armónicos y melódicos. -La textura y su evolución a lo largo de la Historia de la música. -La armonía y su evolución a lo largo de la Historia de la música. - Práctica auditiva o interpretativa de estructuras tonales y modales. - Interpretación de diferentes géneros y estilos de partituras con los instrumentos del aula:	**1.1, 1.2,2.1,2.2,3.1,3.2,3.3,3.4,** **4.1, 4.2, 5.1, 5.2**	**CCL1, STEM2, CPSAA3.1, CCEC1, CCEC3.1** **CCL2, CPSAA1.1, CPSAA1.2, CCEC3.2**	

	percusión, cuerda frotada y cuerda percutida. - Interpretaciones vocales monofónicas y polifónicas. - Elaboración de proyecto artístico desarrollando ideas musicales o coreografías sencillas.			
BLOQUE A: lenguaje musical Unidad 7: Tonalidad Unidad 8: la forma musical Unidad 9: La expresión **BLOQUE B: La práctica musical**	- Escalas diatónicas mayores, menores y pentatónica. - Comparación entre una misma obra tonal/modal. - Formas simples y complejas. - Dinámica, agógica y articulación. - Las agrupaciones rítmicas irregulares, síncopas, notas a contratiempo: ejercicios teóricos y prácticos con percusión corporal, la voz y los instrumentos del aula. -Análisis de audiciones aplicando a los elementos teóricos e históricos aprendidos. - Proyecto musical final: concierto individual y grupal.	**1.1, 1.2,2.1,2.2,3.1,3.2,3.3,3.4,** **5.1, 5.2**	**CCL1, STEM2, CPSAA3.1,CCEC1,CCEC3.1** **CCL2,CPSAA1.1, CPSAA1.2,CCEC3.2**	**Tercer trimestre**

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL 1º Bachillerato		
Competencias específicas y Descriptores: perfil de salida.		
CCL1, CCL2, CCL3,STEM4, CD2,CC1, CPSAA2, CC2, CC3, CC4, CE1, CCEC1		
METODOLOGÍA		
Metodología y agrupamiento	Espacios y recursos	Tratamiento diversidad
Tanto metodología de la profesora, como los materiales de la clase se centran en la idea principal de presentar la música no solo como fuente de placer, sino como posibilidad de futuro profesional. Dado que los dos bloques de contenidos están íntimamente relacionados, las clases se secuenciarán de manera que todas incluyan lectoescritura musical e interpretación instrumental. En cuanto a las formas de agrupamiento, la práctica de la interpretación musical permite el trabajo individual, en grupo reducido o con el grupo-clase. Los alumnos que dominen la lectoescritura o la técnica de un instrumento servirán de elementos activadores y se pueden encargar de interpretar las partes de mayor dificultad. La profesora hará hincapié en la gran importancia de practicar individualmente, preferiblemente en casa. Para la práctica vocal se trabajará la impostación de la voz. Este trabaja pasa por el trabajo de los diferentes aspectos implicados en la emisión de la voz (apoyo, respiración, resonancia, articulación, etc.) con el fin de mejorar la calidad de la voz.	Las cuatro sesiones se imparten en el aula de música. Cuadernillo de teoría y actividades realizado para sus alumnos por la profesora Pilar Pérez Senso. Instrumentos: flauta dulce, de cuerda rasgada, percutida, teclados y material Off. Aula virtual Acceso a recursos online.	Es la profesora la que a través de la observación de la dinámica en el aula está más capacitada para detectar posibles problemas de aprendizaje y calibrar la necesidad de plantear actividades de refuerzo para aquellos alumnos que presenten dificultades o de ampliación para aquellos más motivados. Con la distribución de diferentes particellas se puede dar cabida a las diferentes habilidades y destrezas del alumnado. Se pueden realizar particellas en las que el arreglo simplifica la partitura original o incluso se pueden organizar arreglos más complejos y de una gama tímbrica más amplia. Todas las partituras ofrecen múltiples variaciones.

EVALUACIÓN

Criterios evaluación LOMLOE	Instrumento	Procedimiento	Porcentaje
1.1,1.2,2.1.2.2,3.1, 3.2,3.3, 3.4,4.1,4.2, 5.1, 5.2	Creación, desarrollo y participación en los proyectos artísticos	Análisis de las producciones individuales y grupales	20 %
3.1,3.2,3.3,3.4	Actividades prácticas en el aula con instrumentos, la voz o percusión corporal	Observación sistemática de las producciones individuales y grupales	20%
1.1,1.2,2.1,2.2,3.1	Exámenes y pruebas objetivas	Análisis de producciones objetivas escritas u orales	20%
1.1, 1.2, 2.1,	Trabajos de investigación y/o composiciones creativas en diferentes formatos.	Rúbrica	20%
1.1, 1.2, 2.1, 2.2	Realización del cuaderno de clase con las actividades y ejercicios propuestas	Lista de cotejo	20%

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL 1º Bachillerato

10. Actividades complementarias y extraescolares

Conciertos en el centro escolar organizados en horario lectivo:

- Concierto de Navidad
- Concierto por la Paz
- Concierto al Amor
- Concierto Fin de Curso

Concierto solidario en algunas de las residencias de la zona.
Asistencia al Teatro de la Zarzuela para disfrutar de la Zarzuela en conjunto al curso de 3ºESO.

Valoración del Ajuste	**Desarrollo**	La profesora responsable desarrollará cada una de las unidades en el aula presentando, en todo momento, la música como fuente de placer y ofreciendo los medios para que el alumno consiga enriquecerse con la percepción del sonido y de la música. En todas las unidades se ofrecerán las herramientas necesarias para obtener elementos de análisis que permitan a los alumnos disfrutar de la música también de una forma más intelectual y consciente. Todos los conceptos teóricos van siempre acompañados de actividades, tareas e interpretaciones en las que el alumno puede experimentar y practicar dichos conceptos individual o grupalmente.
	Propuestas de Mejora	La clase de música está dotada con los instrumentos musicales adecuados para el desarrollo de las sesiones teórico – prácticas. Como propuesta de mejora, sería deseable que el aula estuviera dotada de ordenadores para que los alumnos pudieran practicar con los recursos informáticos.